



OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 20 DE MAYO DEL 2011

CC. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN POLÍTICA DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA SECCIÓN 22 DEL S.N.T.E. PRESENTES.

1

En atención a su Pliego General de Demandas 2011 y por instrucciones del C. Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Gabino Cue Monteagudo, a continuación, sírvanse encontrar las respuestas respectivas:

I. RESPUESTAS A LAS MINUTAS DE AÑOS ANTERIORES DE LAS DEMANDAS GENERALES Y NIVELES EDUCATIVOS.

En relación a las demandas pendientes de minutas de años anteriores, se anexa documento de respuesta puntual a dichos planteamientos.

II. DEMANDAS EDUCATIVAS

1- Reconocimiento, asignación y aplicación de recursos para el Proyecto de Mejoramiento Educativo para el Estado de Oaxaca fundamentado en los 3 Programas y 2 Sistemas.

Ante el reconocimiento por parte del Gobierno del Estado a la Propuesta de Mejoramiento Educativo fundamentado en Tres Programas y Dos Sistemas, que se ha venido trabajando en el seno de la Comisión Mixta IEEPO- Sección 22, y con el propósito de lograr su pronta autorización, asignación de recursos e instrumentación, a más tardar el 30 de mayo de 2011 sesionará de manera colegiada dicha Comisión Mixta IEEPO-Sección 22 con la coadyuvancia de la SEP y el CEN del SNTE para la revisión y aprobación, en su caso, de la propuesta educativa, ésta se presentará ante la Comisión Rectora.



•

2010 - 2016 OAXACA

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA



2- Se exige la asignación de los recursos de la PRODET 2008, 2009-2010 y 2010-2011, para regularizar la situación laboral de los Trabajadores de la Educación.

A partir de la exigencia de la Sección 22, y a través de gestiones realizadas por el Gobierno del Estado, se logró la autorización de la SEP para la aplicación inmediata de los recursos de la PRODET en el Estado, en una primera etapa, por un monto de 20 millones de pesos anualizados.

En esta primera etapa, a partir del 15 de junio, en coordinación con la Sección 22, se iniciará el proceso de regularización del personal contratado por honorarios.

En una segunda etapa se prevé la asignación, de un monto no menor al anteriormente referido en este ejercicio fiscal sujeto a los criterios establecidos en el anexo técnico propuesto, por la Comisión Mixta IEEPO-Sección 22 y aprobado por la instancia correspondiente en los términos del Presupuesto de Egresos de la Federación.

3- Atención inmediata a las demandas de los Niveles Educativos incluyendo a los Homologados y Jubilados

El IEEPO de manera sistemática y permanente, atiende en la medida de sus máximas posibilidades, las demandas de los niveles educativos, jefaturas de sector, supervisiones y escuelas de educación básica de todo el Estado, de acuerdo a los requerimientos de recursos financieros y materiales planteados. En el ciclo escolar 2010-2011 se han otorgado recursos materiales al menos a 9,494 centros de trabajo, cuyo importe asciende a 38 millones de pesos.

De igual manera se reitera la voluntad del Gobierno del Estado para gestionar las mesas de trabajo necesarias con las instancias federales correspondientes, cuando surjan temas que por su importancia requieran de esta estrategia de atención. Al efecto, se agendará a la brevedad una mesa con el nivel de homologados a nivel federal, con la presencia del Subsecretario de Educación Media Superior de la SEP.

A la conclusión de esta Mesa Central, se generará una Agenda de Trabajo para atender los asuntos pendientes de los Niveles Educativos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA



Oaxaca de todos un gobierno para todos

4- Asignación de Recursos humanos en plazas docentes y administrativas para cubrir las necesidades del Servicio Educativo.

En virtud de la histórica disparidad entre la demanda y la disponibilidad de recursos financieros para satisfacer a plenitud todos los requerimientos del servicio educativo, la presente administración ha establecido una estrategia para disminuir dicho rezago, la cual consiste en optimizar los recursos humanos existentes, para lo cual, se inició el proceso de reincorporación y reubicación a su correspondiente nivel educativo, de personal docente comisionado a otras áreas dentro y fuera del IEEPO, así como a los desubicados de su centro de trabajo y al personal administrativo y de confianza que, al finalizar la anterior administración, les fueron asignadas horas docentes de manera irregular.

Para tal fin, durante los meses de febrero y marzo del presente año, la Coordinación General de Planeación Educativa, en colaboración con los niveles educativos a través de sus jefes de sector, supervisores y directores, identificaron y compilaron las necesidades actuales de horas y plazas de los diversos niveles y modalidades educativas de educación básica en el Estado, lo que derivó en la presentación ante la autoridad federal de la solicitud de los recursos correspondientes mediante oficio No. C.G.P.E. 138.64.2011/264 de fecha 6 de abril de presente año.

En tanto se obtienen recursos adicionales por la vía de la PRODET, esta administración autorizó, para cada nivel educativo, un incremento sustancial de recursos docentes y administrativos por el régimen de honorarios

5- Se exige reconocimiento a la Sección 22 como instancia única de interlocución, así como la cancelación de Módulos Irregulares, devolución a la Sección 22 de todas las escuelas tomadas por autoubicados y personas ajenas a este gremio.

El Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca reitera el reconocimiento a la Sección 22 como la instancia de interlocución de los trabajadores de la educación de Oaxaca.

El IEEPO ha iniciado, a través de sus instancias competentes, el procedimiento de concentración y ubicación formal de profesores autoubicados, para lo cual se concentrarán al Instituto solicitando sus oficios de adscripción o comisión, con la finalidad de dictaminar la situación laboral en que se encuentran y actuar en consecuencia, de ser necesarios, girará los oficios de puesta a disposición al



2010 - 2016 OAXACA

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA



nivel respectivo; así mismo, se procederá jurídicamente con el personal externo que no tiene relación laboral con el IEEPO y que presta sus servicios fuera del marco de la ley.

Por otra parte, se ratifica el compromiso de que a los servicios irregulares creados a partir del conflicto del 2006, no se les otorgarán recursos para infraestructura, mobiliario y equipo.

En continuación al cumplimiento del proceso de regularización, se reinstalará la Comisión Tripartita Gobierno del Estado-IEEPO-Sección 22 del SNTE para diagnosticar, revisar y programar visita a los servicios educativos irregulares en el Estado. Así mismo el IEEPO se compromete que a través del Gobierno del Estado, comunicará a los comités de padres de familia y a las autoridades municipales que aquellos servicios educativos que se encuentren operando en forma irregular serán cancelados. Con la finalidad de salvaguardar los derechos de los alumnos se implementará un programa para su reincorporación a las escuelas oficialmente reconocidas y la acreditación de sus estudios.

La Comisión Tripartita mediante conferencia de prensa, el día lunes 23 de mayo, informará ampliamente sobre la regularización del servicio educativo en el Estado.

6- Se exige infraestructura, equipamiento, recursos materiales, humanos y demás que permitan optimizar la atención al magisterio en las Delegaciones de Servicios Educativos en el Estado y creación de Subsedes donde sean requeridas.

En congruencia con las políticas públicas que impulsa la actual administración estatal, el IEEPO ha elaborado un proyecto de desconcentración de los servicios educativos, cuyo propósito es acercar servicios de calidad a los usuarios, desconcentrando mayores funciones administrativas a las delegaciones de servicios regionales. Dicho proyecto contempla el rediseño y sistematización de los procesos administrativos más solicitados, como son: procesamiento de formatos únicos de personal (FUP); impresión de credenciales y cheques de pago; recepción de solicitudes y entrega de equipos y materiales; entre otros 16 trámites identificados como prioritarios.

En este proyecto, se contempla, también: la rehabilitación de inmuebles, la renovación de equipo y el acondicionamiento de almacenes regionales para facilitar la entrega de materiales y equipo a las autoridades educativas y comités de padres de familia, evitando con ello desplazamientos hacia la capital del estado de docentes, directivos, supervisores, autoridades municipales y comités de padres de familia, entre otros usuarios de los servicios del IEEPO.

E

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA



A partir del mes de septiembre, se iniciará el equipamiento de las Delegaciones Regionales de Servicios Educativos con un monto de 2 millones de pesos.

De la misma manera, expresa el compromiso de realizar, de manera detallada, un análisis de funciones y puestos en cada una de las Delegaciones de Servicios Educativos Regionales, con el fin de optimizar recursos humanos y materiales, y estar en posibilidades de ofrecer la mejor atención y solución a problemáticas diversas del magisterio.

7- Asignación de Recursos Económicos para infraestructura, equipamiento y atención a rezagos a las escuelas Normales, UPN, ENSFO, CIS, Albergues Escolares, etc.

El Gobierno del Estado invertirá en el 2011 una cantidad de 7 millones 350 mil pesos en el rubro de infraestructura y equipamiento en escuelas formadoras de docentes, lo que representa un incremento del 50% respecto de la cantidad invertida en el 2010.

Respecto a los Centros de Integración Social (CIS) asume el compromiso de hacer un diagnóstico de sus necesidades e iniciar la remodelación de éstos, de acuerdo a la Agenda programada para tal fin, antes de concluir el presente ejercicio.

Referente a los Albergues Escolares, el IEEPO continuará gestionando la inyección de recursos para atender los rezagos en este tipo de centros. Escuchando la demanda de la Sección 22, el IEEPO seguirá gestionando ante la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) la inversión y el equipamiento de diversos albergues en el estado.

8- Se exige al IEEPO agilice los trámites de Titulación de todos los egresados de las Escuelas Formadoras de Docentes.

El Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, con la participación de todas las instancias involucradas, inició un Programa Especial de abatimiento al rezago en la emisión de títulos de los egresados que demandan este servicio, prueba de ello es que, en el último mes, emitió más de 700 títulos de las generaciones 2006 y 2007. El IEEPO continuará estas acciones hasta abatir el rezago existente.





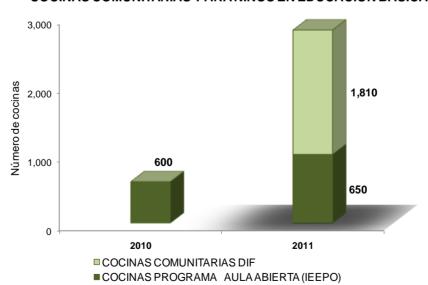
9- Dotación de Desayunos Escolares para todos los alumnos del Nivel Básico de las Escuelas Públicas de Oaxaca.

Si bien en el oficio de respuestas al pliego petitorio 2010 se estableció la meta de que al final de ese ciclo escolar estarían operando 650 cocinas comunitarias, a la fecha existen en operación solamente 600, sin que se haya realizado el incremento acordado. La presente administración estatal adquiere el compromiso de incrementar en 50 las cocinas existentes para completar las 650 que ya se habían acordado.

El IEEPO se compromete a integrar en un periodo máximo de 30 días un diagnóstico que describa cómo están distribuidas estas cocinas comunitarias en el Estado.

Sin perjuicio de lo anterior, el Gobierno del Estado desplegará el esfuerzo más importante de los últimos años en la instalación de cocinas comunitarias en 1,810 comunidades en los 176 municipios con el mayor índice de marginación, beneficiando a otros 122,000 niños y niñas del Estado, proporcionándoles tanto desayuno como comida.

COCINAS COMUNITARIAS PARA NIÑOS EN EDUCACIÓN BÁSICA







10- Creación de Centros de Desarrollo Infantil con base a las necesidades del servicio en las regiones.

Previo estudio de factibilidad, el IEEPO destinará 5 millones de pesos para atender las necesidades educativas de los niños y niñas de este nivel educativo en base a la priorización del Nivel.

11- Dotación de Útiles Escolares, Uniformes y Calzado para todos los alumnos del Nivel Básico de las Escuelas Públicas de Oaxaca.

El Gobierno del Estado, atendiendo la demanda histórica de la Sección 22, manifiesta que, a partir del próximo ciclo escolar 2011-2012, implementará un Programa Estatal de Uniformes y Útiles Escolares por un monto aproximado de 450 millones de pesos, con el fin de dotar **gratuitamente** de uniformes y paquetes de útiles a **todos** los estudiantes de escuelas públicas de educación básica del Estado.

950,000 1,000,000 900,000 800,000 600,000 500,000 400,000 132,000 137,000 100,000 100,000

2009

UNIFORMES ESCOLARES PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA

Con el programa de uniformes será posible incrementar de 137 mil niños y niñas beneficiadas a 950 mil. Con el programa de útiles, se cubrirán los 432 mil alumnos de educación básica que hoy no reciben apoyo en este rubro.

2010

2010







12- Que el IEEPO absorba los costos de los servicios de energía eléctrica y agua potable de todas las Escuelas Públicas de los Niveles Educativos del Estado.

El IEEPO se compromete a elaborar un diagnóstico de la cobertura de centros educativos que están siendo beneficiados con el pago de este servicio y se determinarán las escuelas de aquellas zonas de alta y muy alta marginación que no son beneficiadas, tomando en cuenta el índice de desarrollo humano y priorizando su atención. El diagnóstico se concluirá a más tardar a finales de junio del año en curso.

13- Rehabilitación e Infraestructura en todas las Escuelas Públicas de Educación Básica del Estado.

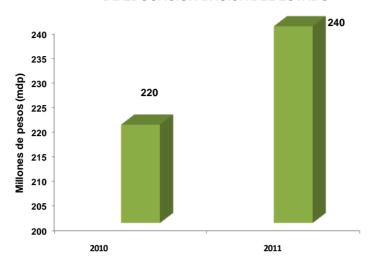
El Gobierno del Estado se compromete a invertir en materia de infraestructura, 20 millones de pesos adicionales al presupuesto ejercido en 2010.







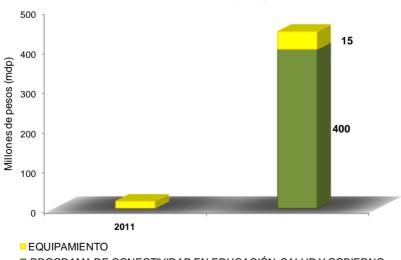
INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y REHABILITACIÓN EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO



14- Se exige el equipamiento con computadoras, proyectores, sala audiovisual, aula de medios, servicios de internet, espacios lúdicos y laboratorios a todas la Escuelas Públicas que impacte en el mejoramiento de la Educación en el Estado.

Cabe recordar que en las respuestas al Pliego Petitorio 2010, se comprometió una inversión de 7 millones de pesos en este rubro, que no fue concretada; sin embargo, la presente administración asume el compromiso de realizar una inversión igual al monto anterior, más otros 8 millones de pesos.

INVERSIÓN EN CONECTIVIDAD PARA ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA (mdp)



PROGRAMA DE CONECTIVIDAD EN EDUCACIÓN, SALUD Y GOBIERNO

2010 - 2016 OAXACA

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

15- Se exige la Auditoría Integral al IEEPO con la participación de la Sección 22.

El Gobierno del Estado informa que cada año se realizan auditorias al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca por parte de la Auditoria Superior de la Federación (ASF). Los resultados de dichas auditorías se publican en el Diario Oficial de la Federación y están disponibles en la página de la ASF. Asimismo, se informa que en el pasado mes de febrero la ASF solicitó al Instituto información para programar la auditoría correspondiente al ejercicio fiscal 2010.

Por su parte, la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental ha iniciado una auditoría especial al IEEPO en el rubro de recursos financieros y gastos de operación, misma que se encuentra en proceso.

Así mismo la Secretaría de la Función Pública tiene programado iniciar, en el mes de julio, una auditoría de estados financieros.

Con esta estrategia de fiscalización por los diferentes órganos de control, el IEEPO asegura que su actuación se apega a los principios y normas de transparencia y rendición de cuentas que demanda la sociedad.

El IEEPO se compromete a compartir con la Sección 22 los informes de auditoría en el marco de la ley.

16- Que el IEEPO suscriba convenios con Tecnológicos, Universidades, Ministerios de Educación, Escuelas Formadoras de Docentes nacionales e internacionales, con el propósito de realizar intercambios académicos y estudios de Pos grado para fortalecer la experiencia pedagógica de los agremiados a la Sección 22.

El Gobierno del Estado, a través del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, además de continuar operando los programas y proyectos existentes para fortalecer la experiencia pedagógica, se compromete a firmar nuevos convenios con instituciones de educación superior que oferten programas de intercambio académico y estudios de postgrado, para lo cual se creará una oficina especializada de Intercambio Académico.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA



17- Que el IEEPO suscriba convenios con Organismos e Instituciones de esparcimiento, cultura, recreación, museos, zoológicos, historia, ciencia y tecnología, para que los alumnos y maestros puedan acudir a ellos sin restricciones con el propósito de que vinculen los Planes y Programas de Estudios con aprendizajes significativos.

El Gobierno del Estado coincide con la necesidad de reforzar, mediante actividades extracurriculares, los procesos educativos de los alumnos y maestros oaxaqueños. Es en este sentido, el IEEPO continuará ofreciendo alternativas de acceso gratuito a museos y espacios que conforman el patrimonio edificado de Oaxaca.

Para este efecto, el Gobierno del Estado en el próximo periodo ordinario de sesiones, presentará, al Congreso Local el proyecto de reforma a la Ley de Desarrollo Cultural del Estado de Oaxaca que otorgue el acceso gratuito a centros arqueológicos, museos, etc., a maestros y alumnos del nivel básico. Dicha iniciativa ya está siendo analizada por la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Sección 22.

18- Modernizar la sistematización de toda la información del IEEPO que permita agilizar los trámites e incidencias de los trabajadores de la Educación del Estado y de esa forma combatir el rezago que existe en las distintas áreas.

El Gobierno del Estado a través del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, implementará un programa de modernización y sistematización de la información y procesos administrativos en las diversas áreas del Instituto que permitirá eficientar la organización y funcionamiento de éste, así como la regularización y agilización de los pagos de nómina.

El Programa de Modernización considera tres sistemas para su desarrollo y operación: el Sistema de Nómina; el Sistema Integral de Recursos Financieros y el Sistema de Digitalización y Establecimiento de Intranet en todas las áreas del Instituto. No obstante que la primera etapa de este programa se iniciará con el sistema de administración de recursos humanos, se pondrá especial atención en la regularización de los pagos de los trabajadores de la educación que se encuentran en esta situación.

Con la implementación de este programa se reducirá el tiempo promedio de espera de 6 a 1 mes en el procedimiento de los pagos de nómina.





III. DEMANDAS ANTE EL SNTE.

1- Se exige la instalación de una mesa de trabajo para atender todas las demandas de los Trabajadores de la Educación de la Sección 22.

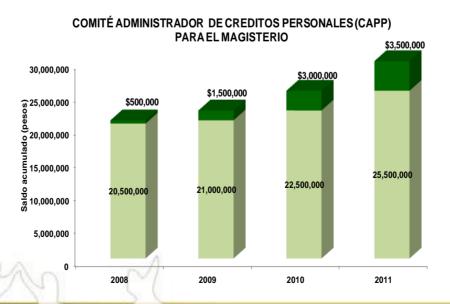
En atención a las demandas presentadas por esta Sección 22, el Gobierno del Estado convocó a representantes de alto nivel del SNTE que participaron en la mesa de negociación, conjuntamente con representantes de la Secretaría de Gobernación, del ISSSTE, de la SEP, del IEEPO y de la representación Sindical de la Sección 22, para continuar facilitando la interlocución entre las partes, en beneficio de la educación en Oaxaca.

Para la atención de demandas especificas del ámbito nacional, se convocará a la brevedad a una reunión con el CEN del SNTE.

IV. DEMANDAS ECONÓMICAS

1- Se exige un aumento del 100 % al salario y prestaciones de los trabajadores de la educación.

Los incrementos al salario y las prestaciones que se otorgan a los trabajadores de la educación derivan de los acuerdos signados en las negociaciones a nivel central entre SEP y el SNTE. En consecuencia, el IEEPO aplicará los incrementos acordados en esa instancia de negociación.







No obstante, en relación a las necesidades de préstamos personales planteadas por la Sección 22, el Gobierno del Estado, otorgará de forma extraordinaria un incremento por la cantidad de \$ 3'500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos) al CAPP.

Por lo que hace al Fideicomiso del Programa de Apoyo a la Vivienda Magisterial (FIPROVIM), el Gobierno Estatal otorgará otros \$ 2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos).



En relación al Programa de Vivienda Digna, la respuesta se encuentra en el numeral 10 del Anexo del

2- Se exige la asignación en lo inmediato de los recursos de la 5ª etapa de rezonificación, retroactivo al 1º de enero del 2011.

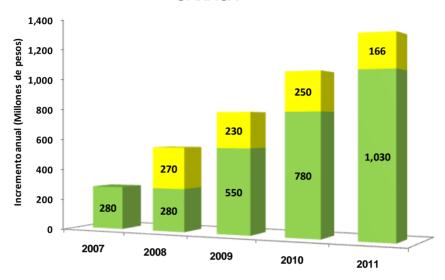
Informe Preliminar de Temas Pendientes.

En cumplimiento al acuerdo firmado por la Secretaría de Gobernación el 28 de octubre del 2006, se destinará la quinta de seis anualidades no fijas para este proceso en el presente año, misma que contempla los conceptos establecidos por la Secretaria de Educación Pública. El monto autorizado para este año es de 166 millones de pesos, que incrementarán el monto total a 1 mil 446 millones de pesos, por lo que se procederá a establecer las mesas de trabajo para definir el procedimiento de aplicación.





REZONIFICACIÓN DEL SUELDO MAGISTERIAL EN OAXACA



3- Subsidio fiscal del 50 % de Impuesto sobre la Renta por los gobiernos federal y estatal.

Este impuesto es una contribución establecida en la Ley del Impuesto Sobre la Renta expedida por el Congreso de la Unión. En este sentido, nos encontramos imposibilitados de subsidiar total o parcialmente dicha obligación, que es aplicable a todos los mexicanos.

En relación al pago retroactivo de la rezonificación, que conlleva a que el pago acumulado por los periodos no cubiertos en su oportunidad incremente la base gravable del impuesto sobre la renta, y por ende, la aplicación de una tarifa mayor, las autoridades laborales del IEEPO se comprometen a realizar los cálculos de las retenciones acordes a la tasa impositiva correspondiente al ingreso que por este concepto le corresponden de acuerdo al que periódicamente deberían haber recibido, de forma tal que no se afecte esta justa retribución.

4- Creación de un estimulo para los Trabajadores de la Educación al cumplir 20 años de servicio.

El Gobierno Federal tiene establecidos los estímulos a los trabajadores de la educación por 30 y 40 años de servicio.

Sin embargo, el Gobierno del Estado consciente de la labor que desempeñan los maestros y las maestras de Oaxaca, expresa su voluntad para la creación y el otorgamiento de un reconocimiento

14

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA



denominado "José Vasconcelos", en honor al ilustre intelectual y educador oaxaqueño, consistente en diploma, medalla y estímulo económico al cumplir 20 años de servicio docente. Este reconocimiento iniciará el 15 de mayo de 2012, con un presupuesto global de 3 millones de pesos.

Por otra parte, en reconocimiento a la trayectoria de profesores y profesoras con más de 50 años de servicio, el Gobierno del Estado hará las gestiones pertinentes a fin de que la medalla al mérito académico "José Vasconcelos" que otorga la federación a 5 docentes destacados de cada Sección del SNTE, no se limite solo a ese criterio para su asignación.

5- Reconocimiento de los 90 días como concepto de aguinaldo por la federación, para todos los Trabajadores de la Educación de la Sección 22 incluyendo a los Jubilados y Pensionados.

Ante la imposibilidad jurídica del IEEPO en el sentido de variar las condiciones pactadas en el resolutivo del pliego general de demandas en el que interviene la Secretaría de Educación Pública y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, se ratifica el compromiso de continuar pagando este concepto, en los mismos términos que hasta ahora se vienen aplicando.

6- Incremento económico en las percepciones por años de servicio al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación.

El otorgamiento de estímulos al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación por su permanencia en el servicio se define en base al acuerdo nacional entre la Secretaría de Educación Pública y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, por lo que, el Gobierno del Estado ratifica su compromiso de aplicar los montos vigentes en tanto se logra cualquier incremento económico entre quienes ostentan la titularidad de la representación de los trabajadores (SNTE) y el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública.

7- Incremento al pago de la Prima Vacacional equivalente a 30 días de salario a los Trabajadores de la Educación en activo, así como el incremento a 15 días de salario al Bono de Inicio de Ciclo Escolar.

El pago de la prima vacacional, se paga en función de las transferencias recibidas desde la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo cual la modificación a dicha prestación, está sujeta a esta



instancia. El Gobierno del Estado asume el compromiso de hacer las gestiones correspondientes para incrementar dicho concepto, en tanto, ratifica que continuará cubriendo esta prestación en los términos y condiciones en que se viene cubriendo actualmente.

En los mismos términos, se compromete a seguir realizando las gestiones para el incremento al Bono de Inicio de Ciclo Escolar

8- Otorgamiento de un bono por el día del jubilado (8 de Diciembre).

El Gobierno del Estado, consciente de las condiciones en que se encuentra el sector mas vulnerable de los jubilados, concederá de forma extraordinaria y por única ocasión, un bono por el día del Jubilado, por un monto global de \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos), para ser distribuido de forma diferenciada en función de su nivel de ingreso.

Cabe referir que el Bono otorgado en el 2009 fue observado y sancionado por la Auditoria Superior de la Federación, por lo cual el IEEPO se vio obligado a reintegrarlo a la Tesorería de la Federación

9- Iniciar en lo inmediato un proceso de regularización de pagos para todos los Trabajadores de la Educación que hasta la fecha no han cobrado sus salarios.

La respuesta a esta demanda está considerada en el punto 18 del apartado "II. Demandas Educativas" del Pliego Petitorio 2011.

10- Incremento en número y monto de Becas Básicas y Becas PEBES para los hijos de los Trabajadores de la Educación activos y jubilados.

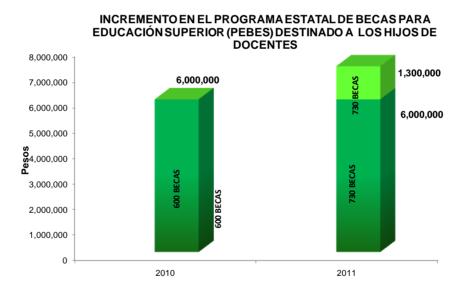
En relación a las Becas Básicas y Becas PEBES, el Gobierno del Estado a través del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca continuará realizando un esfuerzo a favor de los hijos de los trabajadores de la educación, y para tal efecto concede un incremento de 650 Becas Básicas, para logar una cobertura de 7,750 estudiantes. En relación a las Becas PEBES, el esfuerzo del estado consiste en aumentar este rubro en 130 becas.











11- Que el IEEPO financie las actividades Educativas, Culturales, Sociales y Deportivas promovidas por el Magisterio Democrático Oaxaqueño.

El Gobierno del Estado en coordinación con instancias federales, estatales y municipales competentes, ha canalizado y continuará gestionando recursos y apoyos para financiar actividades educativas, culturales, sociales y deportivas promovidas y validadas por los diversos niveles educativos, en términos de la disponibilidad presupuestal.

2010 - 2016 OAXACA

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA



Por otra parte, el Gobierno del Estado implementa diversos programas de actividades culturales, sociales y deportivas para la población en general, buscando diversificar las actividades que fortalezcan la unidad familiar y el tejido comunitario de nuestra sociedad.

12- Que los apoyos asignados al PAAE se generalicen en todos los niveles educativos.

Los apoyos asignados al PAAE no pueden generalizarse a los demás niveles educativos, toda vez que esta asignación se realiza en forma diferenciada en la negociación anual SEP-SNTE.

Por lo que se refiere al caso particular del IEEPO, los apoyos adicionales otorgados a los PAAE en los últimos años, han sido observados por la Auditoría Superior de la Federación en la fiscalización realizada al ejercicio fiscal del 2009; las observaciones realizadas obligaron al IEEPO de manera inmediata los recursos observados así como sus productos financieros, a la Tesorería de la Federación por constituir un desvío de recursos de la aplicación del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica (FAEB).

La reincidencia, en los términos de la legislación aplicable, es considerada como causa de responsabilidad de servidores públicos y, consecuentemente, puede derivar en la aplicación de sanciones administrativas y penales, incluyendo la inhabilitación para desempeñar cargos públicos y la restitución del daño patrimonial hasta por el doble del monto determinado.

El Instituto asume el compromiso de mantener los apoyos adicionales otorgados a un sector de los trabajadores PAEEs, en tanto una Comisión del Comité Ejecutivo de la Sección 22 diseña la estrategia que permita beneficiar a todos los trabajadores de este Nivel.

13- Que el IEEPO subsidie el pago de la Prima del Seguro de vida de todos los jubilados y pensionados por el ISSSTE, ex trabajadores de la Educación del Estado de Oaxaca.

Los jubilados y pensionados del ISSSTE no tienen relación laboral con el IEEPO, por lo cual esta solicitud será canalizada ante la instancia correspondiente. No obstante, procede señalar que el Gobierno del Estado iniciará en el presente ejercicio fiscal una estrategia de atención a los adultos mayores, que consiste en el otorgamiento de apoyos equivalentes a \$500 mensuales, con lo que se proporciona un ingreso compensatorio para muchos jubilados.

2010 - 2016 OAXACA

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

V. DEMANDAS POLÍTICAS.

1. Presentación con vida del compañero Carlos René Román Salazar y demás luchadores sociales desaparecidos por el régimen.

Sobre este caso, se ha entregado por separado a la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Sección 22 del SNTE un documento en el cual se especifican las diligencias y las acciones que se han realizado así como los avances de la investigación, las diligencias pendientes y los compromisos adquiridos por el Gobierno de Oaxaca.

Se ha mantenido el contacto permanente con el titular de la Secretaría Jurídica de la Sección 22 para dar seguimiento a las diligencias realizadas (ANEXO.- Resultado de la Mesa jurídica estatal).

El Gobierno del Estado, refrenda su compromiso de esclarecer los hechos.

2. Se exige se concrete el castigo a Ulises Ernesto Ruíz Ortiz, Jorge Franco Vargas, Lizbeth Caña Cadeza y demás responsables de la agresión al movimiento magisterial y popular de Oaxaca durante el conflicto del 2006.

El Gobierno del Estado con fecha 9 de marzo de 2011 creó la Fiscalía de Investigaciones en Delitos de Trascendencia Social para esclarecer y castigar a los responsables del conflicto del 2006.

Esta fiscalía está acompañada de una comisión ciudadana de 5 miembros de la sociedad civil (Dra. Margarita Dalton, Dra. María Luisa Acevedo Conde, Lic. Alfredo Castillo Colmenares, Dr. Oscar Jarquín y el C.P. Emilio Velázquez Álvarez) para asegurar la imparcial conducta de la referida Fiscalía, el Ejecutivo Estatal reafirma su compromiso de conducirse en el marco de la legalidad. (ANEXO.-Resultado de la Mesa jurídica estatal).

3. Se exige la salida inmediata del gobierno del estado de Irma Piñeyro Arias, Bernardo Vásquez Colmenares Guzmán y Marco Tulio López Escamilla.

El Gobierno del Estado, emanado de la voluntad democrática del pueblo oaxaqueño, garantiza el respeto a la libertad de expresión y la libre manifestación de ideas, por lo que en el marco de la legalidad y en ámbito de las respectivas competencias, con respeto irrestricto a la autonomía de las



2010 - 2016 OAXACA

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

organizaciones e instituciones, sostiene que al titular del poder ejecutivo, le corresponde la designación y remoción de los funcionarios públicos de su administración.

4. Libertad absoluta para los presos Loxicha y demás presos políticos de conciencia y cancelación de órdenes de aprehensión hacia luchadores sociales.

Se instalará la mesa jurídica del orden federal en la Secretaría de Gobernación el próximo 24 de mayo del año en curso, misma que estará integrada por la SEGOB, PGR, Gobierno del Estado de Oaxaca y la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Sección 22.

5. Revisión y solución a las averiguaciones previas en contra del magisterio oaxaqueño incluyendo las originadas en la represión del día 15 de febrero de 2011, tanto del fuero común como federal.

El Gobierno del Estado, a través de la Procuraduría General de Justicia del Estado valora la posibilidad, para que por medio del Centro de Justicia Restaurativa de esa institución y con la voluntad de las partes involucradas en cada caso, se apliquen los medios alternativos de solución de conflictos.

Los asuntos del orden federal serán tratados en la mesa jurídica acordada en el punto anterior de este documento.

6. Se exige el pago de la reparación de daños en general y en particular a vehículos en la represión policiaca y de estado, el 15 de Febrero de 2011 en esta ciudad de Oaxaca.

Se creará en lo inmediato una comisión tripartita Sección 22-Procuraduría General de Justicia del Estado y el IEEPO para establecer los lineamientos que permitan darle cause a cada uno de los tratamientos.

7. Se exige la salida del Ejército Mexicano del territorio de Oaxaca, el respeto a las garantías individuales de los ciudadanos oaxaqueños y el cese a los cateos domiciliarios inconstitucionales.

El Ejercito Mexicano, forma parte del Ejecutivo Federal, por lo que el Gobierno del Estado no es competente para determinar las acciones emprendidas por esa institución.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA



El Gobierno del Estado comparte su preocupación por salvaguardar las garantías individuales de la sociedad oaxaqueña, en razón de ello se ha creado la oficina de la Comisionada para la Defensa de los Derechos Humanos del Poder Ejecutivo.

8. Instalación de una Mesa de Trabajo de orden Federal y Estatal para atender y solucionar las demandas de los Pueblos en Resistencia por la Defensa de sus Recursos Naturales y su Territorio.

El Gobierno del Estado, en su nueva Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del 1° de diciembre de 2010, creó la Coordinación General de Conciliación y Concertación para el Desarrollo, con el claro propósito de que los planes y programas de Gobierno correspondan a las necesidades de las comunidades, con pleno respeto a sus culturas y valores, en el marco de una defensa irrestricta de los recursos naturales y su territorio.

Por ello, se ha instruido a la Coordinación de Conciliación y Concertación para el Desarrollo en el sentido de recibir las demandas en el ámbito de su competencia con el objeto de organizar la agenda de reuniones con las diversas instancias de carácter estatal y federal que correspondan, a más tardar la segunda semana de junio.

VI. DEMANDAS ANTE EL ISSSTE

En relación a las demandas planteadas ante el ISSSTE por parte de la Sección 22 en el Pliego Petitorio 2011, se realizó una mesa de trabajo, los días 16 y 17 del presente mes, con autoridades del ISSSTE, representantes de la Secretaría de Gobernación, funcionarios del IEEPO y esa representación Sindical, en la cual se tomaron los acuerdos contenidos en los anexos 1 y 2.

VII. DEMANDAS SOCIALES.

1. Considerando que las jornadas de lucha del magisterio de la Sección 22 se han caracterizado por coberturar las necesidades básicas de los alumnos y estudiantes de la sociedad oaxaqueña, hoy exige que la distribución de los uniformes escolares y calzado se realice a través de las estructuras sindicales del Movimiento Democrático de los Trabajadores de la Educación.

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA



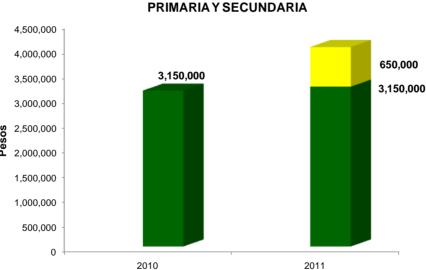


El Gobierno del Estado, coincidiendo con el planteamiento reiterado de la Sección 22, dotará gratuitamente de uniformes y útiles escolares a todos los estudiantes de las escuelas públicas de educación básica del Estado. En este sentido, el IEEPO y la Sección 22 definirán una agenda conjunta para establecer los mecanismos de distribución.

2. Asignación de becas escolares a todos los estudiantes de escasos recursos económicos del Estado, a partir de un estudio socio económico.

El Gobierno del Estado a través del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca reitera su compromiso de mantener y fortalecer el programa de becas escolares para los estudiantes de escasos recursos económicos, para este fin otorga un incremento de 500 becas, manteniendo el monto de las mismas.

BECAS DEL PROGRAMA REGULAR PARA NIÑOS Y NIÑAS DE



2,500,000 2,000,000

3. Dotación de paquetes de juegos y material didáctico para todos los niños de Educación Básica de Escuelas Públicas.

El IEEPO reitera su compromiso de buscar los medios para dotar a las escuelas públicas de educación básica de materiales didácticos para fortalecer y facilitar el proceso de enseñanza - aprendizaje, dependiendo de las necesidades de cada una de éstas y en base a la disponibilidad presupuestal.

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA



4. En atención a las necesidades de las comunidades del Estado, la Sección 22 exige al Gobierno Federal y Estatal un programa de apertura y mantenimiento de tramos carreteros en todo el estado, así como la implementación de Servicios Básicos en las comunidades que no cuenten con ellos.

El Gobierno del Estado en atención al rezago existente en infraestructura carretera y de caminos, en coordinación con las instancias federales, estatales y municipales implementó un programa permanente de apertura y mantenimiento de tramos carreteros en todo el estado, así como la dotación de servicios básicos en las comunidades en función de sus respectivas priorizaciones y mezcla de recursos.

5. Cancelación del pago de Tenencia Vehicular a partir del Ejercicio Fiscal 2012.

El Impuesto Sobre la Tenencia y Uso de Vehículos (ISTUV) es un gravamen que incide sobre los grupos de población de mayores ingresos, cuya aplicación está en función del valor del vehículo, con una tarifa progresiva.

Este impuesto le genera al Estado de Oaxaca más de 200 millones de pesos y es una de las principales fuentes de ingresos propios, lo que además de proporcionar un beneficio directo por su recaudación, proporciona una ventaja adicional al participar su monto en el cálculo que se realiza para distribuir las participaciones federales entre las entidades federativas.

Por último, procede señalar que la pasada administración comprometió este recurso como una garantía más de la deuda heredada por esa administración bajo la figura de la bursatilización.

- 6. Autorización para la creación de un mayor número de Estaciones de Radios Comunitarias y se garantice la autonomía para difundir información y cultura de las comunidades originarias.
 - El Gobierno Estatal coadyuvará para dar cauce a las demandas y solicitudes respectivas ante las autoridades competentes de conformidad con el marco jurídico vigente en la materia.
- 7. Se exige al Gobierno del Estado y concesionarios del transporte urbano y sub urbano de la ciudad de Oaxaca, la reducción de la tarifa del pasaje, del descuento del 50 % a los alumnos y estudiantes del Nivel Básico de escuelas públicas y la municipalización del transporte mediante un proyecto sustentable por las colonias. Barrios, y municipios conurbados.

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA



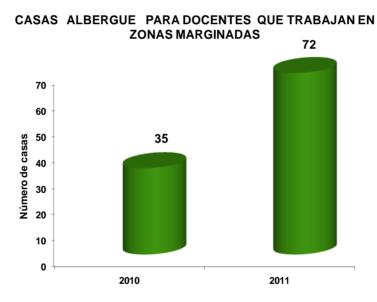


El Gobierno del Estado convocará por conducto de la COTRAN una reunión de trabajo con los concesionarios del transporte público, con el propósito de evaluar las posibles alternativas.

Respecto a la municipalización del servicio público de transporte, el Gobierno del Estado analizará la viabilidad del planteamiento, en conjunto con la partes involucradas.

8. Incremento a 100 casas albergue por año para maestros que laboran en comunidades marginadas.

El Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, continuará apoyando el programa denominado "Casas Albergue", a efecto de promover el arraigo y compromiso de los profesores en sus comunidades, incrementando el recurso de este programa para que en el presente año estén operando 72 casas en comunidades de zonas de alta y muy alta marginación.



 Se exige eliminar el pago del concepto al Fomento Educativo en todos los servicios que brinda el Gobierno del Estado a la sociedad oaxaqueña.

A partir de la reforma hacendaria del año 2008, para la determinación de las participaciones correspondientes a las entidades federativas, la Federación toma en cuenta el esfuerzo recaudatorio de los Estados a través de los impuestos y derechos, los cuales son una variable del coeficiente del Fondo General de Participaciones, por lo que prescindir de los ingresos derivados de este impuesto impactaría





de manera negativa en la recaudación y en consecuencia, le resta competitividad al Estado respecto de las demás entidades.

el monto que se estima recaudar por este concepto en la Ley de Ingresos, conlleva a su incorporación al Presupuesto de Egresos, por lo que su eliminación afectaría los programas sociales, así como los objetivos, acciones, y metas del Gobierno del Estado.

Es importante señalar que estos recursos se destinan a el fortalecimiento de programas que combatan el analfabetismo, ya que de acuerdo con las cifras oficiales el estado de Oaxaca se ubica en los últimos lugares a nivel nacional.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 20 de mayo del 2011

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO

LIC. ALFREDO DE LA ROSA CHÁVEZ
REPRESENTANTE DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO Y
COORDINADOR DE LA MESA CENTRAL

25